viernes, 8 de noviembre de 2019

Estimados compañer@s:

En el día de hoy, hemos recibido el informe emitido desde el Ministerio de Hacienda en relación al **pre-acuerdo del XIV Convenio Colectivo de Flota** firmado el pasado 17 de junio.

En dicho informe, el Ministerio de Hacienda se manifiesta dando el visto bueno a prácticamente la totalidad de los artículos q lo componen, planteando únicamente, una serie de consultas a los artículos q se detallan a continuación:

- Artículo 3.- Prórroga y Denuncia.
- Artículo 22.- Contratación Temporal.
- Artículo 37.- Sustituciones
- **Artículo 43.-** Alumnos
- **Articulo 56.-** Entretenimiento a bordo
- Articulo 57.- Incentivo a la renovación de los tripulantes.

A este respecto, deberemos hacer una serie de puntualizaciones de forma aclaratoria en los **art. 3, 22, 37, 43 y 56** y al mismo tiempo, elaborar un estudio económico que refleje la viabilidad del **articulo 57**.

Es de vital importancia valorar esta noticia, la cual hemos de celebrar, ya que este es el primer paso de un proceso garantista que llevamos persiguiendo en estos últimos cuatro años. Este, es el reflejo de un trabajo, esfuerzo y dedicación, que sin vuestra colaboración y apoyo no hubiera sido posible, **GRACIAS**.

Salud

